



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35

Email: romavalcontable@romaval.edu.co

Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

Para dar cumplimiento al plan de mejoramiento institucional en su área de gestión administrativa, financiera, académica y comunitaria, en su objetivo de "garantizar la calidad del servicio público educativo a través de la apropiación de recursos para funcionamiento, dotación e inversión"; se hace necesario solucionar los problemas eléctricos y de iluminación de las diferentes áreas y espacios de la planta física, áreas administrativas, académicas, científicas, culturales, deportivas, sociales, de circulación, áreas libres y de bienestar de la planta física y de las áreas de gestión administrativa, directiva, académica y comunitaria, las cuales hacen parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI); dado que el funcionamiento institucional requiere a diario de estos elementos eléctricos para garantizar la prestación del servicio público educativo en términos de eficiencia, eficacia y calidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de los siguientes elementos eléctricos: DOS REFLECTOR 200W; DOS REFLECTOR 100W; NUEVE BOMBILLO LED 40W; CIEN DUPLEX 2*12; CIEN ENCAUCHETADO 3*14; VEINTE TOMA DOBLE; QUINCE INTERRUPTOR SENCILLO; DOCE PLAFON POLICARBONATO; CUATRO CINTA AISLANTE DE 18 MT; DOS VARILLA DE 1.50; DOS CONECTOR PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA; SEIS INTERRUPTOR DOBLE; SEIS TOMA GFCI; DOSCIENTOS 7 HILOS # 10; QUINIENTOS 7 HILOS # 12; QUINCE TUBO 3 / 4 EMT; DIECIOCHO TERMINAL 3 / 4 EMT; DIEZ UNION 3 / 4 EMT; CUATRO BOMBILLO LED 50W; DIEZ CANALETA 32*12; OCHO CANALETA 40*25; NUEVE CLAVIJA CON POLO A TIERRA. Lo anterior para la Institución Educativa Román María Valencia.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De la Institución: Verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ajuste y entrega del plan anual de adquisiciones de la institución educativa
2. Estudios previos
3. Una cotización o propuesta
4. Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
5. Certificado de disponibilidad presupuestal
6. Certificado de tesorería
7. Registro presupuestal de compromisos
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o Nit
9. Fotocopia del Rut
10. Certificado de antecedentes fiscales
11. Certificado de antecedentes disciplinarios
12. Certificado de antecedentes judiciales
13. Certificado de antecedentes RNMC



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35

Email: romavalcontable@romaval.edu.co

Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

14. Consulta de inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional, ley 1918 de 2018.
15. Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
16. Certificado BDME - Boletín de Deudores Morosos.
17. Cámara de Comercio
18. Certificado de seguridad social

Del contratista:

1. Hacer la entrega oportuna de toda la documentación requerida para la formalización del contrato.
2. Dar cumplimiento a todas las cláusulas acordadas dentro del contrato de suministro.

ACTIVIDADES A REALIZAR: Entregar oportunamente y en los plazos previstos los suministros descritos en el objeto del contrato y de acuerdo con las especificaciones y calidades acordadas en el contrato. Formalizar, ejecutar y liquidar el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Román María Valencia.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por **LA INSTITUCION** a través de la licenciada **MARA YULI SANCHEZ PARRA**, auxiliar administrativo de la Institución Educativa ROMAN MARIA VALENCIA.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 715 de 2001 y Decreto reglamentario 4791 de 2008, manual de contratación de la institución educativa.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Institución Educativa tomará como referencia el valor suministrado por el cotizante, de acuerdo con la propuesta o cotización, la cual hace parte integral de los documentos previos a la contratación, además de las características de los suministros. Los valores presentados por los oferentes se entenderán como precios de referencia. Se debe establecer la vigencia de la cotización (tiempo que sostendrán los precios relacionados). Así mismo, se aceptará una nota aclaratoria sobre el posible cambio de precios por variación de mercado, cambios en el precio del dólar u otros factores externos no medibles.

5. RUBRO PRESUPUESTAL: El contrato que se ejecute bajo estos estudios previos, estará amparado a través del código y rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.004.4621299 Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p. por valor de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35
Email: romavalcontable@romaval.edu.co
Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La institución educativa toma como fundamentos para la selección del oferente, los costos más favorables para la institución y la trayectoria, la responsabilidad y la eficiencia del cotizante, teniendo en cuenta el monto disponible en el presupuesto de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE RIESGOS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO
Operativos	Cumplimiento: Se puede presentar por la no entrega oportuna de los suministros eléctricos.	Institución	Contratista X	Evaluada 1	Valorada Bajo
	Calidad de los materiales: Se puede presentar una mala calidad de los elementos eléctricos.		X	1	Bajo

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

1. La entrega oportuna de los suministros contemplados en el objeto del contrato, así como la calidad de los mismos, son criterios de garantía para la ejecución y cumplimiento del contrato de suministro. Para la formalización del contrato no se requiere de póliza de cumplimiento y calidad ya que la experiencia y trayectoria del contratista son suficiente garantía para la ejecución y cumplimiento del contrato.

2. Calidad de los suministros eléctricos.

Calarcá, 19 de mayo de 2026


Mag. JORGE HERNAN VANEGAS ACOSTA
Rector